

Bogotá D.C 25 de agosto 2023

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL IAD MYPIMES.

Nota: Sin perjuicio de lo aquí consignado, el participante interesado deberá verificar la evaluación realizada en cada uno de los formatos independientes, sin limitarse únicamente a lo acá establecido.

Contenido

Fundación Me Sabe A Colombia	1
CONSORCIO INDUNAR	2

En el presente informe se expone los resultados de la evaluación de las propuestas allegadas por parte de los participantes interesados en hacer parte del catálogo de canastas populares de productos agropecuarios en el departamento de Nariño, para la primera ventana de ingreso la cual se llevó a cabo desde el día 26 de julio de 2023 hasta el 10 de agosto del mismo año.

Fundación Me Sabe A Colombia

La Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- informa que la MIPYME interesada presentó la siguiente documentación para ingresar al catálogo:

- Formato 1 – Formato de Aceptación de la Invitación
- Formato 2 – Compromiso Anticorrupción
- FORMATO 3- Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2002
- Cedula del Rep Legal
- Cedula del Revisor Fiscal
- Certificaciones de experiencia [Certificaciones de contratos ejecutados por el interesado]
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- RUT
- Catálogo de Alimentos

De la documentación aportada por parte del interesado La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- solicitó subsanar el documento de que trata el numeral 9.1 de la invitación. Lo anterior teniendo de presente que el documento remitido por parte del interesado fue expedido el 21 de enero de 2023 y el literal a de la invitación establece que



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta [30] días calendario anteriores a la fecha de la entrega de la documentación para el ingreso al catálogo.

Producto de dicha solicitud el interesado remitió el documento solicitado y con la fecha actualizada, razón por la cual fue habilitado para participar dentro del catálogo.

CONSORCIO INDUNAR

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- informa que se presentaron como integrantes del proponente plural las MIPYMES Consasein y Funpet, identificadas respectivamente con los NIT 900725035-4 y 9015470030-8 y aportaron los siguientes documentos para participar como integrantes del catálogo:

- Formato 1 – Formato de Aceptación de la Invitación
- Formato 2 – Compromiso Anticorrupción
- Formato 3- Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2002 de cada uno de los integrantes del proponente plural
- Formato 5 – Constitución de Consorcio
- Cédulas de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas integrantes del proponente plural.
- Certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del proponente plural
- Certificaciones de contratos para acreditar experiencia
- RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
- RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural
- Cartas de autorización de las juntas directivas de las MIPYMES autorizando a sus representantes legales la celebración de contratos sin límite de cuantía.

De la documentación aportada por el proponente La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- solicitó subsanar el documento de que trata el numeral 9.1 literal E de la invitación pública, toda vez que el proponente remite cartas de autorización sin embargo en las mismas se establece una limitación para contratar hasta la mínima cuantía. En ese sentido se solicita subsanar las autorizaciones para el representante legal para celebrar contratos SIN LIMITE DE CUANTIA.

Producto de dicha solicitud el proponente plural remitió subsanación de su oferta con las correspondientes autorizaciones de la junta directiva de cada una de las MIPYMES integrantes del consorcio quedando de esta manera subsanada en debida forma la documentación requerida y siendo así aceptado el Consorcio INDUNAR como participante del catálogo.

Silvia Mendez Alvear.

SILVIA PATRICIA MENDEZ ALVEAR

Amira Esther Mojica Cueto

AMIRA ESTHER MOJICA CUETO

Andrés Eduardo Ortiz González

ANDRES EDUARDO ORTIZ GONZALEZ

